



Columna

Sebastián Godoy Bustos,  
presidente CChC Ñuble



## Un paso adelante en la seguridad y salud laboral

**A** medida que los días de descanso de verano concluyen, es fundamental reflexionar sobre el entorno laboral en el que se desempeñan. En especial, este año se presenta con un hito importante para la protección de todos los trabajadores: la implementación del Decreto Supremo N°44, promulgado por el Ministerio del Trabajo y Prevención Social, y que comenzó a regir a inicios de este año. Este reglamento establece

**Desde nuestro gremio, entendemos que no hay margen para la complacencia cuando se trata de la seguridad.**

seguridad laboral no es solo un conjunto de acciones para mitigar riesgos, sino un principio que debe estar presente desde el diseño mismo de las tareas. Esto significa que, al planificar un proyecto o una actividad, ya desde la concepción de la obra, se deben considerar las mejores prácticas para prevenir accidentes y enfermedades laborales. En la industria de la construcción, donde los riesgos son más palpables debido a las condiciones de trabajo, este enfoque preventivo resulta indispensable.

Además, el reglamento pone un énfasis importante en la participación activa de los trabajadores, tanto en

en cuanto a la gestión preventiva de los riesgos laborales, asegurando que el trabajo se realice en un ambiente seguro y saludable.

El Decreto Supremo N°44 establece, entre otras cosas, que la

la identificación de riesgos como en la toma de decisiones sobre las medidas de seguridad. Esto implica que las empresas no deben ver la seguridad como una obligación aislada, sino como una tarea compartida con todos los involucrados.

Otro aspecto esencial es el enfoque de género, que garantiza que las mujeres cuenten con las mismas medidas de protección y los mismos derechos que sus compañeros varones. Esto no es solo una cuestión de equidad, sino de eficacia, ya que un entorno inclusivo y justo fortalece el compromiso y la motivación de todo el equipo.

Desde nuestro gremio, entendemos que no hay margen para la complacencia cuando se trata de la seguridad. Es por ello que trabajamos para que todas nuestras empresas socias se apeguen a este nuevo reglamento, no como una obligación externa, sino como un compromiso genuino hacia sus trabajadores y hacia la sociedad. En la CChC, sabemos que la mejor inversión es aquella que protege lo más valioso: las personas. Y, en este contexto, es fundamental recordar que el bienestar de los trabajadores es la clave para una empresa exitosa y sostenible.

Las empresas del sector que forman parte de la CChC seguiremos trabajando para asegurar que cada proyecto no solo sea una obra de calidad, sino también una obra de seguridad, ya que la protección de nuestros colaboradores no es un lujo, es una obligación y un compromiso. Es el valor sobre el cual construiremos un futuro más seguro para todas y todos.